

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
DE MANIZALES

Manizales, veintisiete (27) de mayo del año dos mil veintidós (2022).

A.I.: 863/2022
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: PEOPLE CONTACT SAS
DEMANDADO: CONTACTECH SAS
RADICACIÓN: 17001-33-39-006-2022-00040-00

Como quiera que el recurso de alzada formulado contra el auto emitido el 20 de mayo de 2022, a través del cual se dispuso no librar mandamiento de pago en el asunto de la referencia /Vr. Pdf 010/, fue presentado de manera oportuna, **CONCÉDESE** en efecto suspensivo el recurso de apelación interpuesto por la parte actora mediante escrito obrante en el archivo digital 013 del expediente.

En consecuencia, ejecutoriado el presente proveído, **REMÍTASE** el expediente a la Oficina Judicial a fin de que sea repartida entre los Magistrados del H. Tribunal Administrativo de esta ciudad para surtir el recurso interpuesto.

NOTIFÍQUESE

BIBIANA MARIA LONDOÑO VALENCIA
JUEZ

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
MANIZALES

La anterior providencia se notificó por ESTADO N° 090 el día 31/05/2022

BEATRIZ ELENA CARDONA AGUDELO
Secretaria